



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **8 de octubre de 2024**.

Siendo las **09:36** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

Dª. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA)

Dª. NIEVA MACHIN OSSES (GRUPO MUNICIPAL VOX) ⁽¹⁾

Dª. ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (TAG CONTRATACIÓN)

Dª. CLARA PATRICIO CALVÉ (TAG CONTRATACIÓN)

(1) Cuestión de orden: Dª. Nieve Machin Osse, se incorpora en el punto 2 del orden del día de la sesión ausentándose en el punto 13.



ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 16, 30 DE JULIO Y 24 DE SEPTIEMBRE 2024; DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 13 DE AGOSTO DE 2024.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO RELATIVO AL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y DE LOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. EXPTE. C048/CON/2024-118 SARA.
3. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-152 SARA.
4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEn DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-152 SARA.
5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLE.S, POR LOTES. EXPTE. C037/CON/2024-110 SARA.
6. SI PROcede, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLE.S, POR LOTES. EXPTE. C037/CON/2024-110 SARA.



7. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA RED AGROECOLÓGICA DE MÓSTOLES. C048/CON/2024-097.
8. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDE N DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA RED AGROECOLÓGICA DE MÓSTOLES. C048/CON/2024-097
9. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FES/2024/1.
10. SI PROCEDE APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº2 (CRITERIOS QUE DEPENDE N DE UN JUICIO DE VALOR), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FES/2024/1.
11. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO REAL A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-154 SARA.
12. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/002/CON/2024-038.
13. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-143 S.A.R.A.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 16, 30 DE JULIO Y 24 DE SEPTIEMBRE 2024; DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 13 DE AGOSTO DE 2024.

- En sesión no pública

Examinadas las actas; de la sesión ordinaria celebradas los días 16, 30 de julio y 24 de septiembre 2024; de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebradas los días 7 y 13 de agosto de 2024, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO RELATIVO AL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y DE LOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. EXPTE. C048/CON/2024-118 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. FEDERICO CUELLAR, S.A.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.



2. SECARMAN 1, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **SECARMAN 1, S.L.**; igualmente, se **acuerda requerir** a la mercantil **FEDERICO CUELLAR, S.A.**, la subsanación de la documentación descrita anteriormente.

3. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-152 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada una única oferta a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 12^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 3 de octubre de 2024, cuyo literal es el siguiente:

"Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por el único licitador que ha concurrido en el presente procedimiento de adjudicación:

1.- TROMPECOCO S.L.U. (CIF B93186559).

La documentación se considera COMPLETA.

Lo que se informa a los efectos oportunos".

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por el licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **TROMPECOCO, S.L.U.**



4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEn UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-152 SARA.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) del siguiente licitador presentado y admitido en el procedimiento:

- **TROMPECOCO, S.L.U.**

Vista la documentación presentada por el licitador, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Educación y Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C037/CON/2024-110 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **siete** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.**: DOCUMENTACIÓN COMPLETA
2. **ASED INTEGRALIS, S.L.**: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurs**o en



Ayuntamiento de Móstoles

prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

3. HERBECON SYSTEMS, S.L.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:

- **DOCUMENTO DECLARACIÓN MULTIPLES (ANEXO II),** no se marca la opción. *Que se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.*

4. SERINGE, S.A.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>),** en la parte VI: Declaraciones Finales dice: "El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en qué Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE EQUIPAMIENTO DE ORDENADORES PORTÁTILES Y PERIFÉRICOS PARA LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL, F.S.P". EXPTE 35/2024". No concuerda con la licitación de la contratación de este Ayuntamiento de Móstoles, debiendo subsanar y corresponderse con este procedimiento.

5. SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA

6. TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA

7. TEKNOSERVICE, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A., SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., TICNOVA QUALITY TEAM, S.L. y TEKNOSERVICE, S.L.**; igualmente, se **acuerda requerir** a las mercantiles **ASED INTEGRALIS, S.L, HERBECON SYSTEMS, S.L. y TEKNOSERVICE, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.



Ayuntamiento de Móstoles

6. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C037/CON/2024-110 SARA.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, la mesa acuerda por unanimidad retirar el punto del orden del día.

7. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA RED AGROECOLÓGICA DE MÓSTOLES. C048/CON/2024-097.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 12^a del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- **SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:**
 - **COMPROBACIÓN** expreso respecto de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos señalados del pliego de prescripciones técnicas.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir** a la mercantil **SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**, la subsanación de la documentación descrita anteriormente.

8. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEAN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LA RED AGROECOLÓGICA DE MÓSTOLES. C048/CON/2024-097.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, la mesa acuerda por unanimidad retirar el punto del orden del día.



9. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FES/2024/1.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 14.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas, con el siguiente resultado:

1. AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS Y MERCADOS CAM: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:

- Documento Nacional de Identidad del Presidente de la Asociación D. Marcos Saz Adán.

2. ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:

- Documento Nacional de Identidad del Presidente de la Asociación D. Juan Pablo Llorente Benajes.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y que se relacionan en la cláusula 4 del presente Pliego:

- La cláusula 4 del PCAP: Acreditación solvencia económica y financiera:
Se acreditará la titularidad de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General por un importe de 600.000 € durante el periodo de instalación, montaje y desmontaje del mercado. Se entregará una copia de la póliza correspondiente y del recibo acreditativo del pago de la prima resultante previo al montaje del mercado.

3. KEO EVENTOS Y AUDIOVISUALES, S.L.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:

- Capacidad de Obrar: Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición. También se presentarán las escrituras de poder pertinentes y DNI del representante de la mercantil.



Ayuntamiento de Móstoles

- En su caso, **documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional** precisa para la realización de la autorización.
- Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el **Anexo II** al presente pliego.
- Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad: Se presentará declaración según **Anexo III**.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y que se relacionan en la cláusula 4 del presente Pliego:

- La cláusula 4 del PCAP: Acreditación solvencia económica y financiera:
Se acreditará la titularidad de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General por un importe de 600.000 € durante el periodo de instalación, montaje y desmontaje del mercado. Se entregará una copia de la póliza correspondiente y del recibo acreditativo del pago de la prima resultante previo al montaje del mercado.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir** a las licitantes **ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS, AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS Y MERCADOS CAM y KEO EVENTOS Y AUDIOVISUALES, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

10. SI PROCEDE APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N°2 (CRITERIOS QUE DEPENDEn DE UN JUICIO DE VALOR), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FES/2024/1.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, la mesa acuerda por unanimidad retirar el punto del orden del día.

11. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO REAL A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-154 SARA.

- En sesión no pública.



Ayuntamiento de Móstoles

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) de las dos ofertas admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Festejos, de la Concejalía de Educación y Festejos, y fechado digitalmente el 2 de octubre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

*"La Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas admitidas al procedimiento **Espectáculos AMB Producciones S.L.**, e **Trompecoco Ocio Familiar, S.L.** en el archivo electrónico número 3 que contiene, según indica la cláusula 11, apartado C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato (IVA excluido).*

(...)

1.- Criterios evaluable mediante la aplicación de fórmula (hasta 55 puntos)

1.1.- Oferta económica (hasta 25 puntos)

(...)

Los licitadores presentan su oferta económica en el archivo electrónico 3, siendo el presupuesto base de licitación de 264.462,80 € más 55.537,18 € en concepto de IVA, que se abrieron en la Mesa de Contratación celebrada el 1 de octubre de 2024, realizándose una lectura posterior con sus correspondientes ofertas económicas que son las siguientes:

| Empresa | Oferta Económica | IVA | % bajada |
|---|------------------|-------------|----------|
| Espectáculos AMB Producciones S.L. | 248.378 € | 52.159,38 € | 6,08 % |
| Trompecoco Ocio Familiar, S.L. | 264.450 € | 55.534,5 € | 0,01 % |

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren recogidas según establece el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que establece en el apartado 2:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, cuando concurran dos licitadores, cuando la oferta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

La diferencia en porcentaje de ambas ofertas es de 6,07 puntos porcentuales por lo que no existen ofertas anormalmente desproporcionadas.

Según estas ofertas económicas la puntuación en esta apartado, ajustando a dos decimales: será:



Ayuntamiento de Móstoles

| Empresa | Oferta Económica | Puntuación |
|---|------------------|------------|
| Espectáculos AMB Producciones S.L. | 248.378 € | 25 |
| Trompecoco Ocio Familiar, S.L. | 264.450 € | 23,5 |

1.2.- Criterios objetivos: mejoras (valorable hasta 30 puntos)

(...)

Según consta en la documentación proporcionada, cada uno de los licitadores incorporan las siguientes mejoras:

| Empresa | Jaivas adicionales | Iluminación Lago | Total |
|---|--------------------|------------------|-------|
| Espectáculos AMB Producciones S.L. | 20 | 10 | 30 |
| Trompecoco Ocio Familiar, S.L. | 20 | 10 | 30 |

Atendiendo a la puntuación obtenida en todos los criterios de adjudicación, la puntuación total obtenida por ambas ofertas es:

| Empresa | Archivo electrónico o 2 | Oferta económica | Mejoras | TOTAL |
|---|-------------------------|------------------|---------|-------|
| Espectáculos AMB Producciones S.L. | 20 | 25 | 30 | 75 |
| Trompecoco Ocio Familiar, S.L. | 33,75 | 23,5 | 30 | 87,25 |

La puntuación total ordenado de mayor a menor puntuación quedará:

Trompecoco Ocio Familiar, S.L. 87,25 puntos
Espectáculos AMB Producciones S.L. 75,00 puntos

Por tanto, a juicio de la Técnico de Festejos que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, aplicando los criterios mencionados, es la empresa **Trompecoco Ocio Familiar, S.L.** por lo que propone la adjudicación de este contrato a la citada empresa por un importe de licitación de 264.450 € más 55.534,5 € en concepto de IVA, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano de contratación."



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en último lugar**, la **adjudicación** en favor de las proposición presentada por la mercantil **TROMPECOCO OCIO FAMILIAR, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

1. Criterios cuantificables mediante fórmula:

Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en número) **264,450 euros**

I.V.A: (en número) **55534,5 euros**.

2.Criterios Técnico-Cuantitativos:

A) Jaimas complementarias junto a la jaima principal de los reyes magos

| AUMENTO DE JAIMAS | PUNTOS |
|-------------------|--------|
| SÍ | 20 |
| NO | 0 |

Puntos: 20

B) Incorporación de elementos lumínicos dentro del lago

| DECORACIÓN LAGO CON ELEMENTOS LUMÍNICOS | PUNTOS |
|---|--------|
| SÍ | 10 |
| NO | 0 |

Puntos: 10



12. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/002/CON/2024-038.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las cuatro ofertas admitidas al procedimiento, emitido por la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de Edificios Municipales, fechado digitalmente el 2 de octubre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 60 puntos

➤ **PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL:**
De 0 a 30 puntos

(…)

Para la apreciación de valores anormales o desproporcionados, se tomará como referencia el incremento en 5 puntos porcentuales sobre la media aritmética de las ofertas presentadas.

LOTE 1

| EMPRESA | BAJA EN % | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|------------------|-------------------|
| ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 16,00 | 28,24 |
| ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. | 11,10 | 19,59 |
| BECSA, S.A. | 15,94 | 28,13 |
| CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. | 17,00 | 30,00 |



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 2

| EMPRESA | BAJA EN % | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|-----------|------------|
| ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 13,00 | 20,74 |
| ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. | 11,10 | 17,71 |
| BECSA, S.A. | 18,80 | 30,00 |

- **PROPIUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN DE TÉCNICO LEGAL:**
De 0 a 10 puntos

(...)

LOTE 1

| EMPRESA | BAJA EN % | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|-----------|------------|
| ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 99,00 | 10,00 |
| ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. | 10,10 | 1,02 |
| BECSA, S.A. | 15,94 | 1,61 |
| CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. | 17,00 | 1,72 |

LOTE 2

| EMPRESA | BAJA EN % | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|-----------|------------|
| ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 99,00 | 10,00 |
| ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. | 10,10 | 1,90 |
| BECSA, S.A. | 18,80 | 1,02 |

- **PROPIUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN CON PRESUPUESTOS:**
De 0 a 20 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

(...)

LOTE 1

| EMPRESA | BAJA EN % | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|-----------|------------|
| ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 17,00 | 20,00 |
| ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. | 10,60 | 12 |
| BECSA, S.A. | 15,94 | 1,61 |
| CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. | 17,00 | 20,00 |

LOTE 2

| EMPRESA | BAJA EN % | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|-----------|------------|
| ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 17,50 | 18,62 |
| ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. | 10,60 | 11,28 |
| BECSA, S.A. | 18,80 | 20,00 |

PUNTUACIONES SOBRE N° 3

| LOTE 1 | | | | |
|---------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| EMPRESAS | A. | B. | C. | TOTAL |
| ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 28,24 | 10,00 | 20,00 | 58,24 |
| ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. | 19,59 | 1,02 | 12,47 | 33,08 |
| BECSA, S.A. | 28,13 | 1,61 | 18,75 | 48,49 |
| CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. | 30,00 | 1,72 | 20,00 | 51,72 |



Ayuntamiento de Móstoles

| LOTE 2 | | | | |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| EMPRESAS | A. | B. | C. | TOTAL |
| ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 20,74 | 10,00 | 18,62 | 49,36 |
| ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. | 17,71 | 1,02 | 11,28 | 30,01 |
| BECSA, S.A. | 30,00 | 1,90 | 20,00 | 51,90 |

RESUMEN DE PUNTUACIONES

| LOTE 1 | | | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| EMPRESAS | SOBRE N° 2 | SOBRE N° 3 | TOTAL |
| ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 34,00 | 58,24 | 92,24 |
| BECSA, S.A. | 27,00 | 48,49 | 75,49 |
| CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. | 14,00 | 51,72 | 65,72 |
| ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. | 28,00 | 33,08 | 61,08 |

Visto lo anterior:

Para el **LOTE 1** la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, por un importe de adjudicación de **1.024.793,39 € + 215.206,61 € IVA**.

| LOTE 2 | | | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| EMPRESAS | SOBRE N° 2 | SOBRE N° 3 | TOTAL |
| ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 34,00 | 49,36 | 83,36 |
| BECSA, S.A. | 27,00 | 51,90 | 78,90 |
| ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. | 28,00 | 30,01 | 58,01 |



Ayuntamiento de Móstoles

Visto lo anterior:

Para el **LOTE 2** la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, por un importe de adjudicación de **1.123.966,94 € + 236.033,06 € IVA**.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en último lugar**, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas al Lote 1 y Lote 2 por la mercantil **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada en cada uno de los respectivos lotes:

LOTE 1. "Centros Educativos". (centros de educación infantil y primaria, centros de educación especial, centros de educación para adultos, casas de niños, escuelas infantiles)

OFERTA ECONÓMICA:

| CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA | BAJA PROPUESTA |
|---|----------------|
| PROPIUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL según cláusula 14.1.A) del PCAP | 16,00 % |
| PROPIUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN TÉCNICO LEGAL según cláusula 14.1.B) del PCAP | 99,00 % |
| PROPIUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN CON PRESUPUESTOS según cláusula 14.1.C) del PCAP | 17,00 % |

LOTE 2. Edificios Municipales". (centros culturales, deportivos, asistenciales, dependencias municipales y centros cedidos)



OFERTA ECONÓMICA:

| CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA | BAJA PROPUESTA |
|---|----------------|
| PROPIUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL según cláusula 14.1.A) del PCAP | 13,00 % |
| PROPIUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN TÉCNICO LEGAL según cláusula 14.1.B) del PCAP | 99,00 % |
| PROPIUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN CON PRESUPUESTOS según cláusula 14.1.C) del PCAP | 17,50 % |

13. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-143 S.A.R.A.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las dos ofertas admitidas al procedimiento, emitido por el Jefe del Servicio de Parques y Jardines, de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, fechado digitalmente el 4 de octubre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

"1. EMPRESAS OFERTANTES. –

Las empresas cuya oferta se valora son las siguientes:

- **LICUAS, S.A.**
- **IMESAPI, S.A.**

(...)

3. BAJAS OFERTADAS. –

Las bajas realizadas por las anteriores empresas, son las siguientes:

- **LICUAS, S.A.**



Ayuntamiento de Móstoles

| TABLA RESUMEN DE OFERTA LICUAS S.A. | | | |
|-------------------------------------|------------------------------|--|----------------|
| | | | BAJA DE OFERTA |
| ECONÓMICA | LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN | BAJA CANON ANUAL | 9,00% |
| | RENOVACIÓN | BAJA PRECIOS UNITARIOS ANEXO | 20,00% |
| | | BAJA BASE DE PRECIOS CENTRO | 33,00% |
| | | BAJA BASE DE PRECIOS MADRID | 33,00% |
| | | BAJA PRECIOS CATÁLOGO | 20,00% |
| APORTACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS | | | UD. OFERTADAS |
| APORTACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS | ILUMINACIÓN ESPECIAL FUENTES | PUNTUABLES CON 5 PUNTOS | 3 |
| | | PUNTUABLES CON 25 PUNTOS | 0 |
| | TELEGESTIÓN DE FUENTES | PUNTUABLES 1 PUNTO (HASTA MAX. DE 10 PUNTOS) | 10 |

▪ **IMESAPI, S.A.**

| TABLA RESUMEN DE OFERTA IMESAPI S.A. | | | |
|--------------------------------------|------------------------------|--|----------------|
| | | | BAJA DE OFERTA |
| ECONÓMICA | LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN | BAJA CANON ANUAL | 6,03% |
| | RENOVACIÓN | BAJA PRECIOS UNITARIOS ANEXO | 40,00% |
| | | BAJA BASE DE PRECIOS CENTRO | 15,00% |
| | | BAJA BASE DE PRECIOS MADRID | 15,00% |
| | | BAJA PRECIOS CATÁLOGO | 40,00% |
| APORTACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS | | | UD. OFERTADAS |
| APORTACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS | ILUMINACIÓN ESPECIAL FUENTES | PUNTUABLES CON 5 PUNTOS | 3 |
| | | PUNTUABLES CON 25 PUNTOS | 1 |
| | TELEGESTIÓN DE FUENTES | PUNTUABLES 1 PUNTO (HASTA MAX. DE 10 PUNTOS) | 10 |



Ayuntamiento de Móstoles

(...)

4. COMPROBACION EXISTENCIA BAJAS DESPROPORCIONADAS. -

En primer lugar, se procede a comprobar si hay ofertas con valores anormales o desproporcionados:

(...)

Por tanto:

Ninguna de las dos bajas ofertadas excede en más de 5 unidades porcentuales el presupuesto de referencia PR. Por lo que no existen ninguna baja desproporcionada.

Por tanto, las propuestas válidas son:

- **LICUAS, S.A.**
- **IMESAPI, S.A.**

5. PUNTUACIONES. –

A. OFERTA ECONOMICA

A.1. Oferta económica MANTENIMIENTO DE FUENTES (Máximo 100 puntos):

(...)

| EMPRESA | BAJA(B_i) | PUNTUACION |
|---------------|---------------|------------|
| LICUAS, S.A. | 9,00% | 100 |
| IMESAPI, S.A. | 6,03% | 67 |

A.2. Oferta económica RENOVACION DE FUENTES (Máximo 50 puntos):

(...)

Las bajas ofertadas a las bases de precios CENTRO (Base de Datos de la construcción editada por el Gabinete Técnico del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara), base de precios MADRID (Cuadro de Precios de los Proyectos de Urbanización y de Edificación del Ayuntamiento de Madrid) y precios según CATALOGO, serán puntuadas a partir de una baja del 10% sobre las bases de precios; en caso contrario, la puntuación será 0 puntos.

Las bajas ofertadas a las distintas bases de precios han de aplicarse durante todo el periodo de duración del contrato, incluidas las eventuales prorrogas que pudieran celebrarse, a los precios vigentes en cada caso, al momento de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El cuadro de puntuaciones en este apartado es:



Ayuntamiento de Móstoles

| EMPRESA | B_{ui} | B_{ci} | B_{mi} | B_{pi} | V_{Ri} | P_{Ri} |
|---------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| LICUAS, S.A. | 20,00% | 33,00% | 33,00% | 20,00% | 0,23 | 32,86 |
| IMESAPI, S.A. | 40,00% | 15,00% | 15,00% | 40,00% | 0,35 | 50 |

| | |
|---------------|-------|
| V_{max} | 50,00 |
| V_{maxu} | 35 |
| V_{maxc} | 6,00 |
| V_{maxm} | 5 |
| V_{maxp} | 4,00 |
| $V_{Ri\ max}$ | 0,35 |

B. ILUMINACION ESPECIAL DE FUENTES. (máximo 40 puntos)

Se puntuará hasta un máximo de 40 puntos de la siguiente forma:

Por iluminación especial en Fuente Margarita: 5 puntos.

Por iluminación especial en Fuente Gta. Benito Pérez Galdós: 5 puntos.

Por iluminación especial en Fuente Lavandera: 5 puntos.

Por iluminación especial en columnas estructuras Fuente Gta. Héroes de la Libertad: 25 puntos.

La puntuación será de 0 puntos en caso de no ofertarse; o la puntuación sumada en función de la oferta de la iluminación que se haga según la descripción.

Si se ofertasen 2 ó 3 iluminaciones especiales, referentes a las 3 primeras propuestas, la DTM elegirá cuál/es se desarrollarán.

C. SISTEMA DE TELEGESTION DE FUENTES. (máximo 10 puntos)

Se puntuará hasta un máximo de 10 puntos de la siguiente forma:

Por instalación de sistema de Tele gestión en cualquiera de las fuentes que actualmente no disponen de Tele gestión en el municipio: 1 punto.

Relación de fuentes susceptibles de instalación de Tele gestión: Plaza del Sol, Estanque Prado Ovejero, Estanque Liana, Estanque Rosales, Ría Coimbra, Las Artes, Torretas, Círculo Partido, Transitables 12 chorros, y Transitables 18 chorros.

La puntuación será de 0 puntos en caso de no ofertarse; o la puntuación sumada en función de la oferta de la instalación de la Tele gestión que se haga según la descripción.

Si se ofertasen varias fuentes, la DTM elegirá cuál/es de ellas se desarrollarán.



Ayuntamiento de Móstoles

El cuadro de puntuaciones de estos apartados B Y C es:

| EMPRESA | ILUMINACIÓN ESPECIAL FUENTES | TELEGESTION DE FUENTES | TOTAL |
|---------------|---------------------------------|---------------------------|-------|
| LICUAS, S.A. | 15 | 10 | 25 |
| IMESAPI, S.A. | 40 | 10 | 50 |

PUNTUACIÓN FINAL:

Por lo que la puntuación total final suma de las puntuaciones parciales anteriores es:

| EMPRESA | OFERTA ECONOMICA | RENOVACION DE FUENTES | OTROS | TOTAL |
|---------------|---------------------|--------------------------|-------|--------|
| LICUAS, S.A. | 100,00 | 32,86 | 25,00 | 157,86 |
| IMESAPI, S.A. | 67,00 | 50,00 | 50,00 | 167,00 |

La oferta que más puntuación ha obtenido es **IMESAPI, S.A.**, con un total de **167,00** puntos, seguida de **LICUAS, S.A.**, que ha obtenido **157,86** puntos.

6. PROPUESTAS DE ADJUDICACION. -

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida, se propone la adjudicación a la empresa **IMESAPI, S.A.**, por un importe anual de **338.493,08 €**, más I.V.A: **61.507,17 €**, siendo el **importe total anual de 400.000,25 € I.V.A. incluido.**"

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **IMESAPI, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:



- 1. Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto base de licitación del concepto “Mantenimiento de Fuentes” (cláusula 14.A.1 del PCAP): (en letras) SEIS COMA CERO TRES POR CIENTO (en número) 6,03 %.**
- 2. Porcentajes de baja, aplicables a los distintos cuadros de precios que a continuación se reseñan (cláusula 14.A.2 del PCAP):**
 - Cuadros de precios unitarios contenidos en el correspondiente anexo del PPT:
(en letras) CUARENTA POR CIENTO (en número) 40 %.
 - Base de Precios Centro (Base de datos de la construcción editada por el gabinete técnico del colegio oficial de aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de edificación de Guadalajara).
(en letras) QUINCE POR CIENTO (en número) 15 %.
 - Base de Precios Madrid (cuadro de precios de los proyectos de urbanización y de edificación del Ayuntamiento de Madrid).
(en letras) QUINCE POR CIENTO (en número) 15 %.
 - Precios según catálogo.
(en letras) CUARENTA POR CIENTO (en número) 40 %.

NOTA: Se tomarán las bases de precios CENTRO, MADRID y las contenidas en CATÁLOGO, con una minoración del 10% en todos y cada uno de los precios recogidos en las mismas. De acuerdo con ello, el porcentaje de baja a consignar por los licitadores en sus ofertas, se entenderá aplicable a dichas bases de precios, minoradas, previamente, en un 10%, en todos los casos.

SEGÚN NOTA ACLARATORIA, PUBLICADA EN PLATAFORMA, A ESTE ANEXO SE LE AÑADEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

3. ILUMINACIÓN ESPECIAL EN FUENTES (Máximo 40 puntos)

- Por iluminación especial en Fuente Margarita: **SÍ**
- Por iluminación especial en Fuente Gta. Benito Pérez Galdós: **SÍ**
- Por iluminación especial en Fuente Lavandera: **SÍ**
- Por iluminación especial en columnas estructuradas Fuente Gta. Héroes de la Libertad: **SÍ**



Ayuntamiento de Móstoles

4. SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE FUENTES (Máximo 10 puntos)

Por instalación de sistema de Telegestión en cualquiera de las fuentes que actualmente no disponen de Telegestión en el municipio: 1 punto

Relación de fuentes susceptibles de instalación de Telegestión:

- Plaza del Sol: **SI**
- Estanque Prado Ovejero: **SI**
- Estanque Liana: **SI**
- Estanque Rosales: **SI**
- Ría Coimbra: **SI**
- Las Artes: **SI**
- Torretas: **SI**
- Círculo Partido: **SI**
- Transitables 12 chorros: **SI**
- Transitables 18 chorros: **SI**

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:37 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: EMILIO J. DE GALDO CASADO

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.